



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: READECUACION DE LINEA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD LAS CASITAS, MUNUARE, EN CALLE ACCESO ENTRADA A TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA**, en condición de Gerente General de **INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: READECUACION DE LINEA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD LAS CASITAS, MUNUARE, EN CALLE ACCESO ENTRADA A TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No	TIPO DE ESTRUCTURA	Unidad	34.5KV PRECIO [LPS]	CANTIDAD	TOTAL [LPS]
	ESTRUCTURAS PRIMARIAS TIPO A				*
1	Suministro e Instalacion de Estructura A-I-1	U	L. 1,851.24	3	L. 5,553.71
2	Suministro e Instalacion de Estructura A-I-2	U	L. 3,607.05	3	L. 10,821.14
3	Suministro e Instalacion de Estructura A-I-4	U	L. 2,486.57	1	L. 2,486.57
	ESTRUCTURAS DE RETENSION				
4	Suministro e Instalacion de Retenida E-I-2	U	L. 4,095.89	4	L. 16,383.56
5	Suministro e Instalacion de retenida E-I-5, M-35 (PIE DE AMIGO)	U	L. 18,930.54	1	L. 18,930.54
	ESTRUCTURAS DE PROTECCION				
6	Suministro e Instalacion de Cuchilla Rompearco de 200 Amp, 34.5 KV Con Rompearco CS-2	U	L. 3,640.62	1	L. 3,640.62
	POSTES				
7	Suministro e Instalacion de Poste de Madera de 40 pies	U	L. 23,357.02	1	L. 23,357.02



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULLIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 262,105.79 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO LEMPIRAS CON 79/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal en el plan de inversión 2023.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2%** por mantenimiento de oferta de **L. 5,242.11**, una garantía del **20%** por anticipo de **L. 52,421.15**, una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 13,105.29**, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 39,315.86** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado al 13 de septiembre del 2023.



P.M. MARCO TULLIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

MARIO ANDRES MATAMOROS
CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Señor: MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA
INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: READECUACION DE LINEA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD LAS CASITAS, MUNUARE, EN CALLE ACCESO ENTRADA A TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 13 de septiembre del 2023.

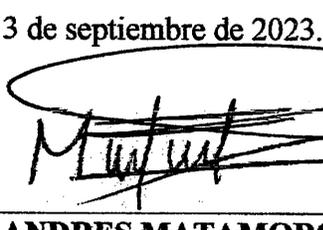


MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079

PAGARÉ:

Yo, **MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA**, en condición de Gerente General de **INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 52,421.15 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS Con 15/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: READECUACION DE LINEA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD LAS CASITAS, MUNUARE, EN CALLE ACCESO ENTRADA A TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 13 de septiembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 13 de septiembre de 2023.



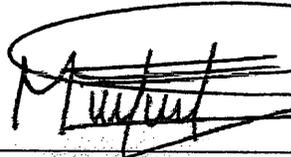
MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA

INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.

PAGARÉ:

Yo, **MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA**, en condición de Gerente General de **INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 13,105.29 (TRECE MIL CIENTO CINCO LEMPIRAS Con 29/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: READECUACION DE LINEA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD LAS CASITAS, MUNUARE, EN CALLE ACCESO ENTRADA A TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, , vigente desde el 13 de septiembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 13 de septiembre de 2023.



MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA

INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.

PAGARÉ:

Yo, **MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA**, en condición de Gerente General de **INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 5,242.11 (CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS Con 11/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: READECUACION DE LINEA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD LAS CASITAS, MUNUARE, EN CALLE ACCESO ENTRADA A TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, , vigente desde el 13 de septiembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 13 de septiembre de 2023.



MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA

INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.

PAGARÉ:

Yo, **MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA**, en condición de Gerente General de **INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE incondicionalmente** a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 39,315.86 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE LEMPIRAS Con 86/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: READECUACION DE LINEA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD LAS CASITAS, MUNUARE, EN CALLE ACCESO ENTRADA A TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, , vigente desde el 13 de septiembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 13 de septiembre de 2023.



MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA

INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CON DIMENSIONES DE DOCE (12) METROS DE LONGITUD POR OCHO (8) METROS DE ANCHO, UBICADO EN LA ALDEA CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán, se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el ingeniero **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-06896**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el "CONTRATISTA"; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CON DIMENSIONES DE DOCE (12) METROS DE LONGITUD POR OCHO (8) METROS DE ANCHO, UBICADO EN LA ALDEA CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**, se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:



PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
ESTRUCTURA				
PRELIMINARES				
LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	DIA	5.00	1,808.95	9,044.75
TRAZADO Y MARCADO	M.L.	61.50	88.80	5,461.20
RENTA DE EQUIPO DE CONSTRUCCION	global	3.50	5,439.50	19,038.25
Total de PRELIMINARES				33,544.20
MOVIMIENTO DE TIERRA				
EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	4.32	279.69	1,208.26
RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	3.46	243.51	842.54
RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. AGARREO)	M3	53.87	791.13	42,818.17
Total de MOVIMIENTO DE TIERRA				44,668.97
ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
CONCRETO ARMADO				
ZAPATA AISLADA 0.60 x 0.60, e=0.20, 8 N°4, a.s.	UNID	12.00	1,950.17	23,402.04
SOLERA 16X25 4#4, No.3 @ 20 CM CONCRETO 1:2:2 INFERIOR	M.L.	40.00	750.68	30,027.20
SOLERA 15X20 4N°3 Y N°2 CONCRETO 1:2:2	M.L.	40.00	497.76	19,910.40
SOLERA 15X15 3#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2	M.L.	40.35	399.77	16,130.72
CASTILLO 20X20 4#3, N°2@15CM, CONCRETO 1:2:2	ML	44.54	581.15	25,864.42
COLUMNA 25 X 25 4#4, #3@5 y 10 Cm, CONCRETO 1:2:2	M.L.	8.40	1,223.69	10,279.00
JAMBA 15X10, 2#3 Y #2 @ 20, CONCRETO 1:2:2	M.L.	26.20	334.23	8,756.83
TALLADOS DE ELEMENTOS L = 0.20 MT	M.L.	89.08	136.70	12,177.24
TALLADO DE ELEMENTOS L=0.15 MT	M.L.	80.70	133.77	10,795.24
TALLADO DE ELEMENTOS L=0.17 MT	M.L.	27.18	134.43	3,653.81
TALLADO DE ELEMENTOS L=0.30 MT	M.L.	80.00	141.45	11,316.00



Municipalidad de Tatumbá, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

Total de CONCRETO ARMADO				172,332.90
Total de ESTRUCTURAS DE CONCRETO				172,332.90
Total de ESTRUCTURA				250,546.07
ARQUITECTURA				
PAREDES				
PARED DE BLOQUE SIMPLE SISADO DE 15 CM.	M2	117.28	874.46	102,556.67
PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 10 CM	M2	3.54	706.76	2,501.93
Total de PAREDES				105,058.60
PISOS				
PISO DE CONCRETO REFORZADO e=5 Cms., #2 @ 30Cms.	M2	91.05	545.81	49,677.79
PISO DE CONCRETO SIMPLE 8 CM. CODALEADO FINO	M2	59.22	623.71	36,936.11
Total de PISOS				86,613.90
ESTRUCTURA DE TECHO				
TECHO DE CANALETA 4" LAM ALUZINC ESTANDAR CAL. 26	M2	172.88	1,094.68	189,248.28
TECHO DE CANALETA 4" LAM ALUZINC ESTANDAR CAL. 26	M2	11.66	915.58	10,675.66
BAÑOS				
Total de ESTRUCTURA DE TECHO				199,923.94
PUERTAS Y VENTANAS				
PUERTA METALICA LAM. TROQ. 2.00X2.40, 2HOJAS (P-1)	UND	1.00	20,181.75	20,181.75
PUERTA LAMINA TROQUELADA 1X2.4m	UND	1.00	9,235.54	9,235.54
PUERTA METALICA P/BAÑOS 1.00X2.00m	UND	2.00	3,310.67	6,621.34
BALCON MARCO ANG. 1"X1"X3/16", VAR. 1/2", PLATINA 1"X1/4" SIN MALLA	M2	24.08	1,870.33	45,037.55
Total de PUERTAS Y VENTANAS				81,076.18
Total de ARQUITECTURA				472,672.62
INSTALACIONES ELECTRICAS				
ACOMETIDA ELECTRICA	UND	1.00	1,479.10	1,479.10
TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 20A	Unidad	12.00	507.75	6,093.00
TOMACORRIENTE PARA ESTUFA	Unidad	1.00	1,099.83	1,099.83
CENTRO DE CARGA DE 8 ESPACIOS	Unidad	1.00	5,495.86	5,495.86
CIRCUITO DE FUER. HASTA 20 AMP, TUBO PVC 1/2"	M.L.	50.00	102.36	5,118.00
CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMP, TUB CONDUIT PVC 1/2"	ML	50.00	92.61	4,630.50
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA	Unidad	17.00	716.66	12,183.22
Total de INSTALACIONES ELECTRICAS				36,099.51
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVICIO SANITARIO (INC. ACCESORIOS)	UNID	2.00	4,588.17	9,176.34
SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE TUBERIA PVC DE 4", SDR-41	M.L.	18.00	164.48	2,960.64
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 3" RD-41	M.L.	6.00	114.47	686.82
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	M.L.	6.00	62.58	375.48
SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-13.5	M.L.	12.00	33.47	401.64
CAJA DE REGISTRO DE 40X40X60 CM.	UNID	1.00	2,186.35	2,186.35
Total de INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				15,787.27
Total de Presupuesto				775,105.47

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 60 días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULLIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 775,105.47 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO LEMPIRAS CON 47/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Plan de Inversión 2023.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2%** por mantenimiento de oferta de **L. 15,502.10**, una garantía del **20%** por anticipo de **L. 155,021.10**, una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 38,755.28**, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 116,265.82** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimirlas en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado al 13 de septiembre del 2023.



MARCO TULLIO MARTINEZ CASCO

CONTRATANTE



MARVIN ALEXIS ARCHAGA M.

CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

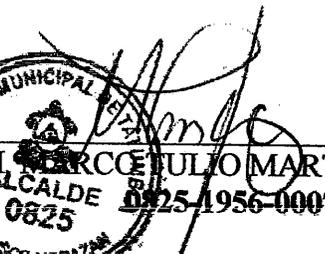
ORDEN DE INICIO:

Ingeniero MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CON DIMENSIONES DE DOCE (12) METROS DE LONGITUD POR OCHO (8) METROS DE ANCHO, UBICADO EN LA ALDEA CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 13 de septiembre del 2023.



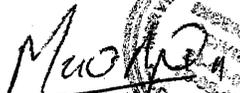
M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
ALCALDE 0825-1956-00079
FRANCISCO MORAZAN


INGENIERO MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CARRERA DE INGENIERIA EN CIVIL
N.º 13-09-2023
D.I.C.H. No. 1999

PAGARÉ

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 155,021.10 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTIUNO LEMPIRAS Con 10/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CON DIMENSIONES DE DOCE (12) METROS DE LONGITUD POR OCHO (8) METROS DE ANCHO, UBICADO EN LA ALDEA CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 13 de septiembre del 2023 al 13 de diciembre del 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 13 de diciembre del 2023.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ

CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 38,755.28 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS Con 28/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CON DIMENSIONES DE DOCE (12) METROS DE LONGITUD POR OCHO (8) METROS DE ANCHO, UBICADO EN LA ALDEA CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 13 de septiembre del 2023 al 13 de diciembre del 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 13 de diciembre del 2023.



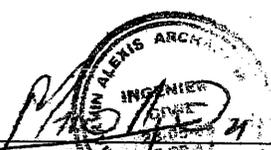
MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ

CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 15,502.10 (QUINCE MIL QUINIENTOS DOS LEMPIRAS Con 10/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CON DIMENSIONES DE DOCE (12) METROS DE LONGITUD POR OCHO (8) METROS DE ANCHO, UBICADO EN LA ALDEA CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.,** para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 13 de septiembre del 2023 al 13 de diciembre del 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 13 de diciembre del 2023.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 116,265.82 (CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS Con 82/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL CON DIMENSIONES DE DOCE (12) METROS DE LONGITUD POR OCHO (8) METROS DE ANCHO, UBICADO EN LA ALDEA CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 13 de septiembre del 2023 al 13 de diciembre del 2023, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 13 de diciembre del 2023.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ

CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA